



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00153 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 25 MAY 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 112-2020-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 20 de Mayo de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 112-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, del pliego Ministerio de Educación a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar las intervenciones de educación básica priorizadas para el Año Fiscal 2020 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, así como acciones centrales, según **ANEXO “Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2020 - Tramo 1”**, correspondiéndole a las Unidades Ejecutoras; UE 300 Educación Tumbes, el monto de (S/ 23,723.00); UE 301 Educación UGEL Tumbes, el monto de (S/ 83,824.00); UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, el monto de (S/ 51,489.00) y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, el monto de (S/ 88,421.00); Unidades Ejecutoras integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 247,457.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00153 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 25 MAY 2020

Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 112-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 247,457.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios:

EGRESOS

SOLES

**SECCION SEGUNDA:
PLIEGO**

**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

**UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:**

**300 EDUCACIÓN TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS OPRDINARIOS**

**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:**

**01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS**





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00153 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 25 MAY 2020

PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y operación De locales escolares de Instituciones Educativas de educación básica Regular con condiciones adecuadas Para su funcionamiento	
G.G:	2.3. Bienes y Servicios	15,023.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G:	2.3. Bienes y Servicios	8,700.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		23,723.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS OPRDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas
ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00153 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 25 MAY 2020

Y pago del personal
Administrativo y de apoyo de
Las Instituciones Educativas de
Educación básica regular

G.G: 2.3. Bienes y Servicios **11,400.00**

ACTIVIDAD: 5005943 Mantenimiento y operación
De locales escolares de Instituciones
Educativas de educación básica
Regular con condiciones adecuadas
Para su funcionamiento

G.G: 2.3. Bienes y Servicios **27,228.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión
Administrativa

G.G: 2.3. Bienes y Servicios **45,196.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 83,824.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR –
ZORRITOS

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS OPRDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00153 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 25 MAY 2020

ACTIVIDAD: 5005943 Mantenimiento y operación
De locales escolares de Instituciones
Educativas de educación básica
Regular con condiciones adecuadas
Para su funcionamiento

G.G: 2.3. Bienes y Servicios **32,638.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: **9001 ACCIONES CENTRALES**

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G: 2.3. Bienes y Servicios **18,851.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS **51,489.00**

SECCION SEGUNDA: **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.**
PLIEGO **461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

UNIDAD EJECUTORA: **303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA**

FTE. DE FTO: **1 RECURSOS ORDINARIOS**

RUBRO: **00 RECURSOS OPRDINARIOS**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: **01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**

PROGRAMA: **0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas Sociales

ACTIVIDAD: 5005943 Mantenimiento y operación
De locales escolares de Instituciones
Educativas de educación básica
Regular con condiciones adecuadas
Para su funcionamiento





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00153 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 25 MAY 2020

G.G:	2.3. Bienes y Servicios	55,739.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G:	2.3. Bienes y Servicios	32,682.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		88,421.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		247,457.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000153-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 25 MAY 2020

Educación UGEL Tumbes, UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y UE 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

